FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 07

BOGOTA, AGOSTO DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: NOHORA JUDITH OSTOR AVENDAÑO Identificación: C.C. 41'774.346 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: K 96 G 23 D 50 Int. 3 apto. 403 Bogotá Teléfono de contacto: 3142097376 E-mail de contacto: gold4546@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. FRANCISCO JAVIER MURILLO CRUZ Cargo: Inspector de Predios Sección Finca Raíz Resolución de nombramiento: 0262 del 4 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 110-COADE-DIRE-CENAC INGENIEROS-2020 Fecha de suscripción: 13 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-44-101116086 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2020 Aprobado por: Mayor FELIPE CASTRO TUTA
5. CRP	No. CDP: 15020 del 3 de febrero de 2020 No. CRP: 32720 Fecha expedición: 20 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: $24'750.000.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	7.5 meses: Hasta el 15 de septiembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA DE INVENTARIOS Y ESTADISTICAS EN LA SECCION DE FINCA RAIZ DEL COMANDO DE INGENIEROS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS 1. Asesorar a las unidades militares de acuerdo con las políticas emitidas por el mando superior, con respecto al manejo administrativo de bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional, para desarrollar trámites relacionados con los mismos. 2. Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles. 3. Actualizar el inventario físico, jurídico y económico de bienes inmuebles del C10 Finca Raíz.

	4. Hacer seguimiento a los trabajos asignados, con el fin de cuantificar la gestión de apoyo al Plan de Acción anual, de acuerdo con los objetivos que determine la Dirección. 5. Asesorar en los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en Finca Raíz. 6. Las demás actividades asignadas por el Oficial de Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño. GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del Comando de Ingenieros, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente

<table>
<tr><td></td><td>contrato, salvo autorización escrita del Comando de Ingenieros.

11. Devolver al Comando de Ingenieros, la totalidad de los documentos o información que por cualquier m edio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.

14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.

15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Del 1º de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2020</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar a las unidades militares de acuerdo con las políticas emitidas por el mando superior, con respecto al manejo administrativo de bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional, para desarrollar trámites relacionados con los mismos.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Asesoría</td><td>N/A</td><td>Se asesoró al Suboficial de Finca Raíz de la BR17, con relación al avalúo de pozos profundos.</td></tr>
<tr><td></td><td>Asesoría</td><td>N/A</td><td>Se asesoró al Suboficial de Finca Raíz del BASGO 53 con relación a la revista de linderos de los terrenos a cargo de esa Unidad.</td></tr>
<tr><td></td><td>Asesoría</td><td>N/A</td><td>Se asesoró al Suboficial de la BR6, con relación al manejo administrativo de los bienes inmuebles a cargo de esa Unidad.</td></tr>
<tr><td></td><td>Asesoría</td><td>N/A</td><td>Se asesoró al Suboficial de Finca Raíz de la BRCOM, con relación a las licencias de construcción de las construcciones ubicadas en esa Unidad.</td></tr>
<tr><td></td><td>Asesoría</td><td>N/A</td><td>Se asesoró al Suboficial de Finca Raíz de la BRCNA, con relación a la administración de los bienes inmuebles a cargo de esa Brigada y</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			se entregó el cronograma para el reporte de la información de Finca Raíz.

Obligación No. 2: Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Oficio	2020441004652073	Elaboración oficio dirigido al Oficial de Diseño enviando la solicitud demolición de dos edificaciones a cargo de la BR8.
	Oficio	2020441005975203	Elaboración oficio dirigido al BATRA2, con relación a la elaboración de avalúos del predio denominado La Picota.
	Oficio	2020441005975173	Elaboración oficio al Oficio de Diseño, enviando la solicitud del ICFE para la demolición de cinco viviendas ubicadas en el Cantón de Buenavista-

Obligación No. 3: Actualizar el inventario físico, jurídico y económico de bienes inmuebles del C10 Finca Raíz.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Inventario jurídico predios	N/A	Se actualizó inventario jurídico áreas invadidas.

Obligación No. 4: Hacer seguimiento a los trabajos asignados, con el fin de cuantificar la gestión de apoyo al Plan de Acción anual, de acuerdo con los objetivos que determine la Dirección.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Medio magnético carpeta compartida COING	N/A	Se recibió, revisó, consolidó la información recibida de las Brigadas, y se entregó a EVSE, plan de acción, riesgo corrupción y riesgo apoyo TRIM III.

Obligación No. 5: Asesorar en los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en Finca Raíz.

	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Se llevó a cabo el alistamiento de la información para llevar a cabo la auditoría interna programada por EVSE.
	Videoconferencia	N/A	Se asistió a la videoconferencia programada por EVSE, fin apertura auditoría interna e información acerca de la metodología a seguir en las autoevaluaciones.
	Auditoría Interna	N/A	Se llevó a cabo la auditoría interna programada por EVSE al Sistema de Gestión de

			Calidad de Finca Raíz, se entregaron las evidencias faltantes y se recibieron las recomendaciones por parte del Comité Evaluador.
	Correo electrónico	N/A	Se entregó a EVSE la estadística y acta de capacitación de las actividades de transparencia del mes de julio.
	Videoconferencia	N/A	Se asistió a la videoconferencia programada por la BR12, fin dar a conocer plantilla para el trámite de contratos de arrendamiento y hoja de vida de terrenos, propuesta que se entregó al Oficial de Finca Raíz para su evaluación.
	Correo electrónico	N/A	Se entregó a C10 los procedimientos aprobados por el CEDE5, debidamente firmados por el señor Oficial de Finca Raíz.
	Videoconferencia	N/A	Se asistió a la videoconferencia programada por el CEDE5, con relación a la implementación, seguimiento y mejora de los procesos y procedimientos del Ejército Nacional.
	Videoconferencia	N/A	Se asistió a la videoconferencia programada por EVSE, cuyo objetivo fue socializar la RAE de objetivos estratégicos y de procesos.
	Correo electrónico	N/A	Se entregó al C10 el avance de las actividades programadas para subsanar hallazgos recurrentes de la Inspección del Ejército

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $24’750.000. Valor autorizado a pagar: $ 3.300.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
SALUD	ADRESS	$165.000
ARL	SURA	$6.900

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato cuenta de cobro. 4. Formato de datos generales. 5. Formato Certificación de categoría tributaria.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el CENAC DE INGENIEROS, por tanto, se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de agosto de 2020



FIRMA: _____

SP. FRANCISCO JAVIER MURILLO CRUZ
Supervisor Contrato No. 110